



PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

**RESOLUCIÓN Nº 1482**  
**EXPEDIENTE Nº 5721-008957/15**  
**NEUQUÉN, 07 AGO 2015**

**VISTO:**

La solicitud de creación de horas cátedra de Educación Física, presentada por la Dirección de la Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 16 de Rincón de los Sauces; y

**CONSIDERANDO:**

Que la asignatura Educación Física se conforma en grupos de varones y mujeres, a los que se les asigna número y letra, según corresponda, para la identificación de la vacante;

Que dichos grupos pueden estar formados por alumnos de distintos cursos y divisiones, lo que conlleva a la necesidad de crearlos, independientemente de la creación de cursos;

Que debido al incremento de la matrícula de alumnos de la Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 16, el establecimiento requiere la creación de seis (6) horas cátedra, mujeres y seis (6) horas cátedra, varones de Educación Física;

Que se cuenta con el aval de la señora Supervisora del área Licenciada Patricia Gonzalez;

Que la Dirección de Educación Física avala la creación de las horas cátedra;

Que corresponde emitir la norma legal pertinente;

Por ello:

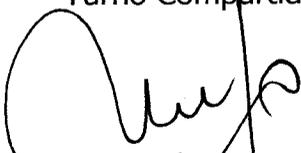
**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

**RESUELVE**

**1º) PROPICIAR LA CREACIÓN** a partir de la firma de la presente norma legal, en la Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 16 de Rincón de los Sauces, Dirección General de Distrito Regional Educativo VI, de las horas cátedra de Educación Física que se detallan a continuación:

- ✓ Tres (3) horas cátedra de Educación Física, DAA-6, Mujeres, Grupo "L", Turno Compartido.
- ✓ Tres (3) horas cátedra de Educación Física, DAA-6, Mujeres, Grupo "M", Turno Compartido.
- ✓ Tres (3) horas cátedra de Educación Física, DAA-6, Varones, Grupo "19", Turno Compartido.
- ✓ Tres (3) horas cátedra de Educación Física, DAA-6, Varones, Grupo "20", Turno Compartido.

**ES COPIA**

  
DANIEL EDUARDO PAVELALEF  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación



PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

**RESOLUCIÓN Nº 1482**  
**EXPEDIENTE Nº 5721-008957/15**

- 2º) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución con cargo a: JUR.03; SA.02; U.O.06; PRG.031; SUBP.008; FIN.03; FUN. 04; SUBF.07; INC.01; PPAL. 21; PPAR.00; SPAR.002; FUPI. 1111 del Presupuesto General Vigente (Prorrogado).
- 3º) ESTABLECER**, que por la Dirección de Educación Física se efectuarán las notificaciones pertinentes.
- 4º) REGISTRAR**, dar conocimiento a la Dirección General de Despacho; Vocalías; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Finanzas; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Dirección General de Técnica y Formación Profesional; Junta de Clasificación de Rama Media, Técnica y Superior; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Dirección de Planeamiento Educativo; Dirección General de Distrito Regional Educativo VI; **ELEVAR** al Ministerio de Gobierno y Educación. **GIRAR** el expediente a la Dirección de Educación Física a los efectos establecidos en el Artículo 3º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAN  
Subsecretario de Educación y Presidente  
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA  
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA  
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK  
Vocal Rama Media Técnica y Superior  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. LEANDRO POLICANI  
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES  
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUSTAVO AGUIRRE  
Vocal de Nivel Media, Técnica y Superior  
Consejo Provincial de Educación

Maestro MARCELO GUAGLIARDO  
Vocal de Nivel Inicial y Primaria  
Consejo Provincial de Educación